



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA FACULTAD DE DERECHO

PROGRAMA DEL CURSO DE-2012 FILOSOFÍA DEL DERECHO II

Nivel de la carrera:	4º año
Créditos:	2
Año:	2014
Ciclo:	II
Requisitos y Correquisitos	DE-XXXX
Docente	Norman José Solórzano Alfaro

MISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO ⁽¹⁾

La Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica tiene como misión ofrecer a los y las estudiantes una formación académica sólida, sustentada en la enseñanza del Derecho desde una perspectiva humanista y jurídica, comprometida con el desarrollo sostenible, el progreso social, económico y político del país. Esta formación permite no solo estimular un alto rendimiento académico en la docencia, investigación y acción social, sino un posicionamiento, que permite promover la competencia tanto a nivel nacional como internacional, en un mundo cada vez más exigente y globalizado.

VISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO ⁽²⁾

La Facultad de Derecho asume el compromiso de un desarrollo educativo con proyección internacional y en la realidad de las Ciencias Sociales, para ofrecer a la sociedad una calificada preparación académica de sus graduandos, con el mejoramiento del proceso enseñanza – aprendizaje, se produce una óptima integración para lograr, con mayor eficiencia y eficacia, la aplicación de las ciencias jurídicas de corte humanista, cuyos conocimientos, habilidades y destrezas jurídicas sean aplicadas en el ámbito económico, político y social; como profesionales humanistas, críticos y con capacidad transformadora de la realidad coyuntural del país.

¹ Plan de Desarrollo Estratégico 2007-2014.

² Plan de Desarrollo Estratégico 2007-2014.



DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El curso de Filosofía del Derecho II, como continuación del recorrido iniciado (filosofía del Derecho I), enfatizará en la lectura, revisión y discusión en profundidad (*crítica*) de diversos materiales (textos, películas, etc.) dirigidos a examinar el derecho desde contextos abiertos, para tomar conciencia de la dinámica en que se asienta el discurso y las prácticas jurídicas. Esto pretende facilitar el despliegue de una *visión realista*, aún más *socio-histórica*, es decir, no meramente jurídico-dogmática ni, mucho menos aún, ideológico-adoctrinante acerca del derecho, sino una visión ubicada o contextualizada del derecho.

En ese sentido, para aprendientes, que enfrentan el final de su carrera universitaria e inicio de la vida profesional, es significativo que visualicen de manera pluralista y crítica algunos de los nudos problemáticos del derecho y la diversidad de cuestiones y posiciones que se debaten contemporáneamente. Este ejercicio permitirá examinar con detención algunos temas específicos, respecto del cual podrán mostrar la capacidad de discernir el carácter axiológico y los componentes socio-históricos que encierran, así como posicionarse personalmente en tanto profesionales del derecho *in fieri*.

OBJETIVOS

1. Promover la lectura lenta (*analítica*) y la discusión en profundidad (basada en el *estudio*) de unos análisis sobre la materia, dirigidos a examinar el derecho desde contextos abiertos a tomar conciencia de la *verdadera* dinámica en que se asienta el discurso y la conducta jurídicos.
2. Poner de manifiesto la lógica íntima del derecho, tributaria de sus relaciones y dependencias con respecto a distintos planos de los fenómenos humanos.

CONTENIDOS

El curso tendrá tres bloques de cuestiones, íntimamente relacionadas entre sí:

1. **Bloque I: Axiología jurídica:** Se continuará con la discusión y comprensión de los problemas fundamentales del discurso axiológico (*transversal*), que subyace en las expresiones y razonamientos empleados en todas las ramas del derecho.



2. **Bloque II: Problemas contemporáneos del derecho:** Se examinará con detención un tema especial (*problemas contemporáneos del derecho*), de modo que los aprendientes estemos en condiciones de advertir, con cierta profundidad, algunos aspectos relevantes para una comprensión más realista y socio-histórica del derecho.
3. **Bloque III: Aprendizajes en derecho:** Finalmente seguiremos una bifurcación sobre las relaciones entre ciencia, filosofía y derecho, pero directamente vinculadas con los aprendizajes en derecho y la formación profesional.

METODOLOGÍA

Pedagógicamente nos inscribimos en una tendencia *dialogica, participativa y experimental*, que impulsa el *interaprendizaje* basado en los principios de *autoorganización, corresponsabilidad, innovación y creatividad* en los ámbitos grupal y personal. De ahí que se busque facilitar condiciones para potenciar el diálogo, el análisis crítico y la creatividad colectiva. A estos efectos, se enfatizan algunas técnicas que combinan el trabajo personal, la puesta en común y la producción colectiva del conocimiento (lectura previa, grupo de discusión, análisis de discurso, etc.), las cuales exigen que se mantenga un ambiente de diálogo, solidaridad y respeto.

El curso intenta ser fiel a los siguientes supuestos metodológicos y pedagógicos:

- nos ubicamos como sujetos vivos (*condición humana*), concretos, coparticipantes del proceso de conocimiento;
- asumimos la dinámica del conocimiento como un proceso;
- partimos de la experiencia: cada estudiante asume y discierne críticamente su biografía y los acercamientos específicos que haya tenido con el objeto de estudio;
- no hay verdades absolutas, sino que colectivamente se elaboran propuestas.

Asimismo, consideramos relevante la *evaluación para el aprendizaje significativo*, lo cual se operará continuamente en la clase, y tendrá diversos momentos, entre ellos:

1. Lectura, revisión y diálogo en clase sobre los insumos aportados.
2. Participación en las conferencias y otras actividades del curso, de las cuales siempre se deberá elaborar alguna *memoria* o producción personal.
3. Elaboración y comunicación de las memorias de clase (recursividad).
4. Conformación de grupos (mínimo tres, máximo 4 personas) para el estudio y la producción.



5. Producción:

- a) *Colectiva*: a partir de la lectura y apropiación de los insumos conceptuales (bibliografía, etc.), cada grupo deberá elaborar dos ejercicios sobre los núcleos temáticos del curso. Las fechas de entrega serán, aproximadamente:
 - i. **19 de setiembre** (*ensayo creativo*)
 - ii. **31 de octubre** (*artículo publicable*)

- b) *Personal*: como se está casi al final de la carrera y el ejercicio filosófico supone un posicionamiento más o menos consciente, en el mejor de los casos, una postura crítica sobre la disciplina que se pretende desplegar en la vida profesional, cada aprendiente irá elaborando su *itinerario intelectual*. Dicho itinerario supone una recuperación, re-examen, re-valoración y proyección de los diversos momentos, cursos, aprendizajes, etc., que en toda su carrera (los años de estudio en la Facultad) han sido relevantes y han ido formando la idea que se tiene sobre el derecho y el ejercicio profesional. Se trata, en algún sentido, de un ejercicio de *recursividad*, mediante el cual podrán dar cuenta, mediante una re-visión pausada, de la forma en que esos aprendizajes en derecho le han servido a cada quien para constituirse en profesional, y así, discernir el tipo de profesional que podrá *llegar a ser...* Esta producción personal se entregará al final del curso, aproximadamente el **28 de noviembre**.

EVALUACIÓN

Los criterios evaluativos que se asumen son:

1. solvencia teórica;
2. capacidad de articulación conceptual de las problemáticas abordadas;
3. creatividad (aporte significativo al abordaje y resolución de las problemáticas);
4. búsqueda autorregulada de información;
5. abordaje reflexivo crítico;
6. elaboración propositiva, y
7. solvencia expositiva.

La puntuación del trabajo se distribuye así:

1. Lectura y diálogo en clase, reportes personales, participación en las conferencias y memoria de estas: **10 puntos**.

2. Memoria de clase: **5 puntos**.



3. Producción:

- a. Colectiva: **55 puntos** (25 puntos el *ensayo creativo* y 30 puntos el *artículo*).
- b. Personal (*itinerario intelectual-formativo*): **30 puntos**.

BIBLIOGRAFÍA

Si bien conforme se avance en cada uno de los momentos del curso se irán entregando los textos específicos, se ofrecen ahora algunos de los materiales por consultar y discutir.

- BOURDIEU (2001): Pierre. Poder, *Derecho y Clases Sociales*. Desclée de Brouwer. Bilbao, 2º ed. “Capítulo V: La Fuerza del Derecho. Elementos para una sociología del campo jurídico”, pp. 165-223.
- CAPELLA (1999): Juan Ramón. *Fruta prohibida. Una aproximación histórico-teorética al estudio del derecho y del estado*. Trotta. Madrid, 2º ed. “Poder y Derecho”, pp. 231-291.
- HABA (2010): Enrique Pedro. *Axiología jurídica fundamental: bases de valoración en el discurso jurídico*. EUCR. San José
- SANTOS (2009): Boaventura de Sousa. *Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común en el derecho*. Trotta. Madrid. “Primera parte: Para una nueva teoría crítica del derecho”, pp. 29-128.
- SOLÓRZANO (2013): Norman José. *Experiencia jurídica... experiencia de aprendizaje. Una mirada a la imaginación jurídica desde la pedagogía y el pensamiento complejo*. Centro de estudios jurídicos y sociales Mispát – Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Literatura complementaria

- ALBERT (1975) Id. *Transzendente Träumereien. Karl-Otto Appels Sprachspiele und sein hermeneutischer Gott*, Hoffmann und Campe, Hamburgo, 1975, 154 p.
- ALBERT (1994): Id., *Kritik der reinen Hermeneutik* [Crítica de la hermenéutica pura], J.C.B. Mohr (Paul Siebeck), Tubinga, 1994, xix-272 p.
- ALEXY (1989): Robert Alexy, *Teoría de la argumentación jurídica. La teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica* (trad. Manuel Atienza e Isabel Espejo), Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1989.
- ARNOLD (1962): Id., *The Symbols of Government*, A Harbinger Book, New York, 1962, xv-278 p.



- DEBRAY (1983): Régis Debray, *Crítica de la razón política* (trad. –con muchos defectos– Pilar Calvo), Cátedra, Madrid, 1983, 402 p.
- FRANK (1949): Jerome Frank, *Law and the Modern Mind*, Peter Smith, Gloucester (Mass.), 1970, xxxi-404 p.
- FREUD (1970): Id. *El malestar en la cultura y otros ensayo* (trad. Ramón Rey Ardid *et al.*), Alianza Editorial (col. El Libro de Bolsillo 280), Madrid, 1984 (10ª ed.), 240 p.
- FROMM (1966): Erich Fromm, *El corazón del hombre* (trad. Florentino M. Torner), Fondo de Cultura Económica (col. Colección Popular N°76), México, 1987 (13ª reed.), 181 p.
- HABERMAS (1989): Jürgen Habermas, *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos* (Intr. y trad.: Manuel Jiménez Redondo), Cátedra, Madrid, 1989, 507 p.
- KOLAKOWSKI (1970): Leszek Kolakowski, *El hombre sin alternativa* (trad. Andrés Pedro Sánchez Pascual), Madrid, Alianza Editorial (col. El Libro de Bolsillo N° 251), 1970, 318 p.
- KOLAKOWSKI (1975): Id., *La presencia del mito* (trad. del alemán: Cristóbal Piechocki), Amorrortu, Buenos Aires, 1975, 139 p.
- PERELMAN (1964): Chaïm Perelman, *De la justicia* (trad. Ricardo Guerra), Universidad Nacional Autónoma de México/Centro de Estudios Filosóficos (Cuaderno 14), México, 1964, 78 p.
- PITKIN (1984): Hanna Fenichel Pitkin, *Wittgenstein: El Lenguaje, la Política y la Justicia. Sobre el significado de Ludwig Wittgenstein para el pensamiento social y político* (trad. Ricardo Montoro Romero), Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1984, xxiv-489 p.
- PLATÓN (1963), *La República* (trad. Antonio Camarero), Editorial Universitaria de Buenos Aires, Bs. As. 1963, 544 p.
- ROSS (1963): Alf Ross, *Sobre el derecho y la justicia* (trad. Genaro R. Carrió), Editorial Universitaria de Buenos Aires, Bs. As., 1963, xiv-375 p.
- SAVATER (1978): Fernando Savater, *Planfleto contra el Todo*, Alianza Editorial (col. El Libro de Bolsillo N° 900), Madrid, 1983 (2da. ed. en ELB), 201 p.
- STEVENSON (1971): Charles L. Stevenson, *Ética y Lenguaje* (trad. Eduardo A. Rabosi), Paidós, Buenos Aires, 1971, 308 p.
- STRASSER (1977): Carlos Strasser, *La razón científica en política y sociología*, Amorrortu, Buenos Aires, 1977, 226 p.
- TOPITSCH (1988): Ernst Topitsch, *Erkenntnis und Illusion. Grundstrukturen unserer Weltauffassung*, J.C.B. Mohr (Paul Siebeck), Tübinga, 1988 (2ª ed. corr. y ampl.), 314 p.
- VAZ FERREIRA (1910): Carlos Vaz Ferreira, *Lógica viva (Adaptación práctica y didáctica en VAZ FERREIRA 1957-63, vol. IV, 1963, 320 p.*
- VAZ FERREIRA (1956): Id., *Algunas conferencias sobre temas científicos, artísticos y sociales* 1ª Serie, en *Ibíd.*, vol. XI, 1963, 401 p.
- WAISMANN (1951): Friedrich Waismann, “Verifiability”, en AA.VV. 1951, pp.117-144, Basic Blackwell, Oxford, 1951.
- WEBER (1973): Id., *Ensayos sobre metodología sociológica* (trad. José Luis Etcheberry, Intr. Pietro Rossi), Amorrortu, Buenos Aires, 1973, 271 p.



CRONOGRAMA

Nº	Fecha	Tema
1	15 de agosto	Feriado
2	22 de agosto	Sesión introductoria
3	29 de agosto	I bloque: Cuestiones de axiología jurídica
4	05 de setiembre	I bloque: Cuestiones de axiología jurídica
5	12 de setiembre	I bloque: Cuestiones de axiología jurídica
6	19 de setiembre *	Preparación de la primera producción colectiva (ensayo creativo)
7	26 de setiembre	<i>Entrega de primera producción colectiva (ensayo creativo)</i> <i>Comunicaciones de la primera producción colectiva</i>
8	03 de octubre	II bloque: Problemas contemporáneos del derecho
9	10 de octubre	II bloque: Problemas contemporáneos del derecho
10	17 de octubre	II bloque: Problemas contemporáneos del derecho
11	24 de octubre	II bloque: Problemas contemporáneos del derecho
12	31 de octubre	<i>Entrega de la segunda producción colectiva (artículo publicable)</i> <i>Comunicaciones de la segunda producción colectiva</i>
13	07 de noviembre	III bloque: Aprendizajes en derecho. Relación ciencia – filosofía – derecho
14	14 de noviembre	III bloque: Aprendizajes en derecho. Relación ciencia – filosofía – derecho
15	21 de noviembre	III bloque: Aprendizajes en derecho. Relación ciencia – filosofía – derecho
16	28 de noviembre *	<i>Entrega de la producción personal (itinerario intelectual-formativo)</i>
17	05 de diciembre *	
18	12 de diciembre	Síntesis y balance del curso

* Las sesiones del 19 de setiembre; 28 de noviembre y 05 de diciembre se dedicarán a la preparación de las producciones escritas.



OTROS ASUNTOS

- 1) Con antelación se irán definiendo las fechas de las conferencias y conversatorios.
- 2) En el transcurso de las sesiones se irán dando las orientaciones para la elaboración de los productos (ensayo creativo, artículo publicable e itinerario intelectual).
- 3) Cada aprendiente se anotará en un listado calendario para la elaboración y presentación de la memoria de clase que le corresponda.
- 4) Cada aprendiente se deberá reportar a la dirección electrónica cursofilosofiadelderecho@gmail.com a los efectos de hacer su incorporación en una lista para envío de materiales y otras comunicaciones.